

JUEVES, 28 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 247

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

CVE-2023-10905 *Resolución de 18 de diciembre de 2023 de designación del personal asesor y evaluador en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación.*

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, modificado por el Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, en su artículo 22 y de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1 y 11.1 de la Orden PRE/62/2021, de 13 de agosto, por la que se regula el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la Comunidad Autónoma de Cantabria, corresponde a la persona titular de la dirección general competente en materia de Formación Profesional la designación mediante resolución del personal asesor y evaluador que participe en el procedimiento.

Por Resolución de 11 de enero de 2023, por la que se establece la convocatoria para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2023.

Mediante Resolución, de 22 de marzo de 2023, de designación de personal asesor y evaluador en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, se designaron como personal asesor y evaluador sendos listados de personas. Tras la renuncia formal de personal asesor y evaluador se designó nuevo personal asesor y evaluador mediante Resolución, de 9 de octubre de 2023 (BOC 17 de octubre de 2023).

Una vez publicada la última relación provisional de personas admitidas en el procedimiento, se detecta la necesidad de designar nuevas personas asesoras y evaluadoras en las familias profesionales de Imagen y Sonido, Edificación y Obra Civil y en Hostelería y Turismo, para dar una respuesta rápida y eficaz a la ciudadanía, y garantizar la eficacia del procedimiento.

Por tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 71 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero.- Designar como personal asesor que se incorporará en el procedimiento, a las personas que figuran a continuación:

- Dña. María Ángeles Larrauri Zubieta. DNI ofuscado ***5031**
- Dña. Teresa Blanco Velázquez. DNI ofuscado ***7828**
- Dña. Elena Gómez Garrido. DNI ofuscado ***2900**
- D. Guillermo Mestre Martínez. DNI ofuscado ***1032**
- D. Alberto Presmanes Gutiérrez. DNI ofuscado ***1683**

CVE-2023-10905

JUEVES, 28 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 247

D. Carlos González Cristóbal. DNI ofuscado ***3911**

Dña. María Ángela Bernal Moro. DNI ofuscado ***0601**

D. Jesús Felipe Abarquero San José. DNI ofuscado ***3790**

Segundo.- Designar como personal evaluador que se incorporará en el procedimiento, a las personas que figuran a continuación:

Dña. María Estela Rodríguez del Río. DNI ofuscado ***1737**

D. Carlos González Cristóbal. DNI ofuscado ***3911**

Dña. María Ángela Bernal Moro. DNI ofuscado ***0601**

D. Jesús Felipe Abarquero San José. DNI ofuscado ***3790**

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, y a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015,1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

"Actuación financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea – NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia".

Santander, 18 de diciembre de 2023.

La directora general de Formación Profesional y Educación Permanente,
Cristina Montes Barrio.

2023/10905

CVE-2023-10905